



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-117576358- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-117576358- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LOGIN DOOR S.A., CUIT N° 30711244383, Legajo N° 640 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SILVANA ALEJANDRA VENTO, Documento Nacional de Identidad N° 30.454.716, Matrícula Provincial N° 19.741, como Directora Técnica de la firma LOGIN DOOR S.A., Legajo N° 640, con domicilio legal en la Avenida Rivadavia N° 4.975, 2° piso, dpto. 129, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Gral. Villegas N° 2.430, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ALEJANDRA SOLEDAD RODRIGUEZ PEREIRA, Documento Nacional de Identidad N° 29.228.317, Matrícula Nacional N° 18.161, como Directora Técnica de la firma LOGIN DOOR S.A., Legajo N° 640., a partir del 11 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-117576358- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ebn